



Oficio N° SEB/UR300/0501/2018

Ciudad de México, a 26 julio de 2018

DRA. TERESA BRACHO GONZÁLEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA JUNTA
DE GOBIERNO DEL INEE
P R E S E N T E

INEE
30 JUL 2018 16:30 c/a.
Presidencia
Junta de Gobierno

En atención al oficio N° A100000-0703-2018, de fecha 31 de mayo del presente año, mediante el cual solicita al Lic. Otto Granados Roldán, Secretario de Educación Pública, dar atención y respuesta a las **Directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la educación básica.**

Anexo al presente, envío a usted la respuesta de esta Secretaría.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO

[Handwritten signature]
MTRO. JAVIER TREVIÑO CANTÚ

INEE
OFICIALÍA
30 JUL 2018
Subdirección de Servicios Generales y Archivo
14:55

- C.c.p Mtro. Otto Granados Roldán - Secretario de Educación Pública - Presente.
- Lic. Antonio Ávila Díaz - Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación, SEP - Presente.
- Lic. Ana María Aceves Estrada - Coordinadora Nacional del Servicio Profesional Docente, SEP - Presente.
- Mtro. José Martín Farías Maldonado - Director General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica - Presente.

OGR/JTC/JMFM/GIP/egl*

Respuesta de la Secretaría de Educación Pública a las Directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la educación básica

En México las políticas de formación y desarrollo profesional de los docentes de educación básica se han inspirado en diversos enfoques y conceptos sobre la docencia. En las últimas décadas se han realizado esfuerzos importantes para integrar una oferta académica de formación crecientemente centrada en el aula.

La reforma al artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 2013, destaca la relevancia de los docentes como agentes de mejora educativa. Establece que “el Estado garantizará la calidad de la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos”.

Por su parte, el artículo 20 de la Ley General de Educación (LGE), indica que las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, constituirán el sistema nacional de formación continua, destacando que:

Fracción II. “La formación continua, la actualización de conocimientos y superación docente de los maestros en servicio, citados en la fracción anterior. El cumplimiento de éstas finalidades se sujetará, en lo conducente, a los lineamientos, medidas y demás acciones que resulten de la aplicación de la Ley General del Servicio Profesional Docente”.

Las autoridades educativas locales deben coordinarse para llevar a cabo actividades relativas a las finalidades previstas en este artículo. Asimismo, están facultadas para suscribir convenios de colaboración con instituciones de educación superior nacionales o del extranjero para ampliar las opciones de formación.

En este sentido, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se estableció como una de las cinco metas nacionales lograr *Un México con Educación de Calidad*, planteando un conjunto de estrategias y líneas de acción orientadas a establecer un *Sistema de Profesionalización Docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico pedagógico*.

Con el objetivo de asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población se comprometieron las siguientes líneas de acción:



- Estimular el desarrollo profesional de los maestros, centrado en la escuela y en el aprendizaje de los alumnos, en el marco del Servicio Profesional Docente.
- Robustecer los programas de formación para docentes y directivos.
- Impulsar la capacitación permanente de los docentes para mejorar la comprensión del modelo educativo, las prácticas pedagógicas y el manejo de las tecnologías de la información con fines educativos.

Por su parte, en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, se definieron las estrategias, programas y líneas de acción para garantizar una formación integral para todos los grupos de la población, con énfasis en:

- Fortalecer la profesionalización docente en la educación básica mediante la ejecución de las acciones previstas en la Ley General del Servicio Profesional Docente.
- Diseñar e impulsar esquemas de formación continua para maestros de educación básica según lo previsto en la Ley General del Servicio Profesional Docente.
- Impulsar las modalidades de formación fuera de la escuela que refuercen el desarrollo profesional docente.

Asimismo, la reforma educativa establece una carrera docente y reconoce que la evaluación debe aportar referentes para la reflexión y la mejora de la práctica profesional. Por ello, en la Ley General del Servicio Profesional Docente se destaca las orientaciones de la política de desarrollo profesional docente:

“Artículo 8. En el ámbito de la Educación Básica corresponden a las Autoridades Educativas Locales las atribuciones siguientes:

VIII. Ofrecer programas y cursos gratuitos, idóneos, pertinentes y congruentes con los niveles de desempeño que desea alcanzar

Artículo 13. El Servicio Profesional Docente tiene los propósitos siguientes:

- I. Estimular el reconocimiento de la labor docente mediante opciones de desarrollo profesional;
- II. Otorgar los apoyos necesarios para el Personal del Servicio Profesional Docente y pueda, prioritariamente, desarrollar sus fortalezas y superar sus debilidades;
- III. Garantizar la formación, capacitación y actualización continua del Personal del Servicio

Profesional Docente a través de políticas, programas y acciones específicas; (...)

Artículo 60. La oferta de formación continua deberá:

- I. Favorecer el mejoramiento de la calidad de la educación;
- II. Ser gratuita, diversa y de calidad en función de las necesidades de desarrollo del personal;
- III. Ser pertinente con las necesidades de la Escuela y de la zona escolar;
- IV. Responder, en su dimensión regional, a los requerimientos que el personal solicite para su desarrollo profesional;
- V. Tomar en cuenta las evaluaciones internas de las escuelas en la región de que se trate, y
- VI. Atender a los resultados de las evaluaciones externas que apliquen las Autoridades Educativas, los Organismos Descentralizados y el Instituto.”

Consecuentemente, el personal docente podrá elegir los programas o cursos de formación en función de sus necesidades y de los resultados en los distintos procesos de evaluación en que participe.

Las directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la educación básica, emitidas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), reconocen las políticas, estrategias y acciones que ha venido implementado la Secretaría de Educación Pública (SEP) para atender los retos y la importancia de los docentes en el sistema educativo.

Y en efecto, la SEP, a través de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), en coordinación con las Autoridades Educativas Locales (AEL), han impulsado y desarrollado un *Sistema Nacional de Formación Continua, Actualización de conocimientos, Capacitación y Superación Profesional para maestros de Educación Básica*, en la que se establecieron tres líneas de formación:

Línea 1. Formación para el proyecto de enseñanza y los proyectos correspondientes a cada figura educativa, en los mecanismos de Permanencia y Promoción del Servicio Profesional Docente (SPD).

Línea 2. Atención al personal educativo que participa en los mecanismos de evaluación, así como en tutoría y Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE), en el marco del SPD.

Línea 3. Formación continua en temas prioritarios del Modelo Educativo para la educación obligatoria, así como en temas transversales socialmente relevantes en Educación Básica.

En estas tres líneas de formación las autoridades educativas atienden a todo el personal docente de educación básica; en las dos primeras a quienes participan en un proceso del Servicio Profesional Docente para el ingreso, la permanencia, el reconocimiento y la promoción en el servicio. Por su parte, en la línea tres las autoridades educativas atienden los temas de formación relevantes para la región y aquellos de relevancia social.

Es importante señalar que la oferta de formación que conforma la Estrategia Nacional, es resultado de la consulta que las autoridades realizaron a los propios docentes de educación básica. En 2017, 101 mil 865 profesores respondieron la encuesta de detección de necesidades de formación docente¹, destacando que el 40% señaló la necesidad de fortalecer el ámbito pedagógico. En el presente año 33 mil 317 profesores han participado en dicha encuesta, con los resultados siguientes:

Ámbitos a fortalecer de la formación continua

Encuesta 2017		Encuesta 2018	
Pedagógico	39.67%	Pedagógico	53%
Gestión escolar	17.29%	Gestión escolar	20%
Desarrollo Personal y Social	17.13%	Desarrollo Personal y Social	17%
Otros	25.91%	Otros	10%

Fuente: SEP, 2017a y SEP 2018a

Derivado de lo anterior, a continuación se presentan los principales resultados obtenidos en el año 2017 y los avances en el ejercicio fiscal 2018, por la Secretaría en cumplimiento de las estrategias y líneas de acción del eje tres del Modelo Educativo, Formación y Desarrollo Profesional Docente.

Principales Resultados de 2017

- La coordinación estrecha entre las autoridades educativas federal y estatales, permitieron que 95% de los Asesores Técnicos Pedagógicos (ATP), que participaron en la reprogramación de la evaluación del desempeño al término del periodo de inducción, aplicada en marzo de 2017, obtuvieron un resultado de acreditado², lo que significa que la oferta formativa resultó pertinente.

¹ SEP (2017a). Encuesta de detección de necesidades de formación para personal de Educación Básica. Consultado en línea el 29 de noviembre de 2017 en: <https://goo.gl/UPjCTE> y SEP (2018a). Encuesta de detección de necesidades de formación para personal de educación básica. Recuperado de: <https://goo.gl/T9r2W5>

² Información proporcionada por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, Autor: SEP. 2017.

- La promoción del curso “Proyectar la enseñanza”³ arrojó la participación de más de 125 mil docentes, supervisores y Apoyos Técnicos Pedagógicos. El curso se ofertó en línea y a través de círculos de estudios y en las sesiones de los Consejos Técnicos Escolares.
- Los resultados obtenidos en las tres líneas de formación, en el marco de la Estrategia Nacional de Formación Continua, arrojaron los siguientes datos: en la línea uno se capacitaron 147 mil 309 docentes para la evaluación del desempeño. En la línea dos, se formaron 144 mil 030 profesores participantes en algún mecanismo de evaluación. Y en la línea tres, se atendieron a 335 mil 298 docentes a través de cursos, diplomados y talleres sobre el Nuevo Modelo Educativo, temas transversales y de relevancia social. Al cierre del ejercicio fiscal 2017, se apoyó la formación de más de 600 mil maestros de educación básica.
- De gran relevancia fue la colaboración de la SEP y las autoridades educativas estatales para integrar el Padrón de Instancias Formadoras, proceso desarrollado mediante convocatoria pública⁴, que permitió incorporar a instituciones de educación superior públicas y particulares, teniendo como resultado la participación de 49 instancias formadoras que respondieron la convocatoria; 26 instancias formadoras resultaron aceptadas en virtud de que cumplieron con los criterios de la convocatoria y procesos establecidos por el Comité Académico Evaluador. La oferta académica de formación aprobada se integró de un total de 120 cursos (de 40 horas cada uno) y 46 diplomados (de 120 horas cada uno). Es de destacarse que la oferta formativa sigue vigente para el presente ejercicio fiscal.
- La oferta académica nacional se integró de mil 196 propuestas de formación docente que incluye: 824 cursos (40 horas), 232 talleres (20 horas) y 137 diplomados (102 horas), cuyo detalle se muestra en la siguiente tabla:

Región	Cursos	Talleres	Diplomados	Total
Noreste	171	1	16	188
Noroeste	83	11	8	102
Centro	278	28	47	353
Occidente	101	19	35	155
Sur- Sureste	191	176	31	398
Total	824	235	137	1196

Fuente: SEP, 2017d

³ SEP (2017b). Curso Proyectar la Enseñanza. Recuperado de: <https://goo.gl/9hqPQ1> y <https://dgfc.basica.sep.gob.mx>

⁴ SEP (2017c). Convocatoria Nacional para integrar el Padrón de Instancias Formadoras 2017 (Repositorio). Recuperado de: <https://goo.gl/qbwnK8>

- En mayo de 2017, se publicaron, por parte de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, los *Lineamientos generales para la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela en la Educación Básica*.
- Se diseñaron los marcos para orientar las funciones y el proceso de selección de los Asesores Técnicos y los Asesores Técnicos Pedagógicos Temporales (por reconocimiento).
- Se diseñaron los materiales y recursos para el desarrollo de la tutoría en las modalidades: en línea (por medio de la plataforma virtual Moodle), y presencial.
- Se implementó el sistema de registro y seguimiento de la Tutoría, donde se validan las evidencias y se reportan los procesos de tutoría.
- Se realizaron talleres para la preparación de la evaluación del desempeño de los Asesores Técnicos Pedagógicos, así como de la práctica de la Tutoría, que se difundió a través del Canal de YouTube.

Avances 2018

Los docentes construyen su desarrollo profesional a lo largo de su carrera, en un continuo que inicia desde el momento que eligen su profesión hasta que concluyen su ciclo laboral. Para tal efecto, la SEP, a través de la Dirección General de Formación, desarrolla el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), Tipo Básico, que atiende a una población de 1 millón 196 mil 969 docentes.

- Para 2018, la meta nacional de capacitación al personal docente de educación básica es de 644 mil 258 figuras docentes en las tres líneas de formación que integran el *Sistema Nacional de Formación Continua, Actualización de conocimientos, Capacitación y Superación Profesional para maestros de Educación Básica. Estrategia Nacional 2018*.
- En cuanto a la formación para la implementación del Plan y Programas de Estudio del Modelo Educativo, a través de la colección "Aprendizajes clave", se estableció una meta de capacitación de 1 millón 200 mil docentes. Al mes de julio se tienen 989 mil 639 docentes y directivos, que participan en dicha oferta de capacitación.
- Es importante destacar que en los primeros siete meses de 2018 el 97% de los maestros (de un universo de 1 millón 2 mil profesores) están inscritos en algún programa de formación en las modalidades en línea o semipresencial.
- Durante 2018, al igual que en 2017, el 100 por ciento de la oferta académica de formación que se brinda a los docentes de educación básica ha sido



evaluada por los Comités Académicos de Apoyo para la Evaluación (CAAEV)⁵, de acuerdo a los *Lineamientos para la evaluación del diseño, operación y resultados de la oferta de formación continua, actualización y desarrollo profesional de quienes participan en el Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior*. Ello asegura que la oferta se formación es de calidad y pertinente a las necesidades de los profesores.

- Asimismo, en 2018 como en 2017, también se propusieron los *Lineamientos generales de los programas de reconocimiento, formación continua, de desarrollo de liderazgo y gestión*; así como los *Lineamientos generales para la definición de los programas de regularización de docentes de educación básica*, tal como se establece en la Ley General del Servicio Profesional Docente. Dichos lineamientos fueron enviados a las Autoridades Educativas Locales para su difusión e implementación.
- Al mes de julio de 2018, la oferta académica nacional se integra de 476 propuestas de formación docente, 407 cursos (40 horas), 35 talleres (20 horas) y 34 diplomados (102 horas), cuyo detalle se muestra en la siguiente tabla:

Región	Cursos	Talleres	Diplomados	Total
Noreste	65	2	2	69
Noroeste	67	11	9	87
Centro	59	8	10	77
Occidente	171	9	8	188
Sur- Sureste	45	5	5	55
Total	407	35	34	476

Fuente: SEP, 2018c

- En cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, (PRODEP); Tipo Básico, durante los ejercicios fiscales 2017 y 2018, las autoridades educativas vigilaron la conformación del 100 por ciento los Comités de Contraloría Social, con la finalidad de dar seguimiento en la correcta aplicación de los recursos financieros asignados para el cumplimiento del programa.
- Es importante destacar la realización, en 2018, al igual que en 2017, de las reuniones nacionales, regionales y visitas directas a las entidades federativas, con la finalidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los objetivos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Tipo Básico. A la fecha se han realizado 4 reuniones nacionales, 2 regionales y 32 visitas de

⁵ Lineamientos para la evaluación del diseño, operación y resultados de la oferta de formación continua, actualización y desarrollo profesional de quienes participan en el Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior. LINEE-12-2017. INEE. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2017.



seguimiento, bajo una estrecha colaboración de las autoridades educativas federal y estatales.

- Se realizó el seguimiento para el cumplimiento de las Reglas de Operación, Tipo Básico 2018, específicamente en lo relativo al apartado 3.6 Participantes, inciso d) Elaborar y enviar a la DGFC los avances trimestrales físicos presupuestarios del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, (PRODEP); Tipo Básico.⁶
- Tanto en 2018, como en 2017, se aplicó a los docentes participantes en los cursos, la encuesta de satisfacción de los cursos, talleres y diplomados ofertados: 13 mil 876 profesores que participaron en el curso “proyectar la enseñanza” respondieron dicha encuesta. Los resultados están disponibles.⁷
- En 2018 se elaboraron los marcos generales para regular la tutoría y el proceso de selección de tutores en cada ciclo escolar.

La Secretaría de Educación Pública reconoce la pertinencia de las directrices y de los aspectos claves señalados para *mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la educación básica*. A partir de éstos se identifica un conjunto de líneas de acción prioritarias que serán impulsadas por las autoridades educativas, federal y estatales, para reforzar las intervenciones en marcha, incorporar los aspectos clave de las directrices formuladas por el INEE y alcanzar mayor eficiencia de la política en la materia, cuyo fin es asegurar que el mejoramiento de la calidad de los servicios educativos llegue efectivamente a las aulas en todo el país.

A continuación, se presentan las líneas de acción que la SEP considera prioritarias para cada una de las cinco directrices emitidas por el INEE:

- 1) Redefinir conceptualmente el desarrollo profesional docente, así como el marco para su operación institucional, a partir de un enfoque integral, participativo y contextualizado;
- 2) Fortalecer la rectoría de la autoridad educativa en materia de formación y desarrollo profesional docente, así como las capacidades institucionales en los ámbitos federal y local;
- 3) Garantizar el funcionamiento del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela, reforzando la pertinencia, la equidad y la calidad de las actividades de apoyo, acompañamiento y asesoría técnico pedagógica;
- 4) Afianzar la relación entre formación, acompañamiento y evaluación de los docentes para la mejora de su práctica profesional; y,

⁶ Se cuenta con el 100 % de los informes físicos presupuestarios correspondientes al segundo trimestre.

⁷ SEP (2018b). Encuesta de satisfacción de Proyectar la Enseñanza. Recuperado de: <https://goo.gl/1nJRxx> y <https://goo.gl/NGt8ie>

5) Fortalecer la organización profesional, la vocación y la identidad de los docentes para consolidar su función como agentes estratégicos de cambio educativo y social.

Directriz 1. Redefinir conceptualmente el desarrollo profesional docente, así como el marco para su operación institucional, a partir de un enfoque integral, participativo y contextualizado.

La SEP reconoce la importancia de establecer un marco conceptual de la formación continua como parte del desarrollo profesional docente sustentado, viable y pertinente que permita la coordinación de políticas, programas y acciones de mejora profesional del personal educativo que refleje aprendizajes relevantes en los estudiantes de la educación básica.

El Sistema Nacional de Formación Continua, Actualización de conocimientos, Capacitación y Superación profesional para maestros de Educación Básica. Estrategia Nacional de Formación Continua 2018 orienta las acciones que llevan a cabo la SEP y las Autoridades Educativas Locales.

Este sistema reconoce que la formación continua se vincula con acciones de capacitación y actualización, por lo que es parte del desarrollo profesional docente como proceso amplio y articulado a la formación inicial. Asimismo, contribuye a la profesionalización del personal educativo a partir de la detección de las necesidades profesionales y los resultados de la evaluación del Servicio Profesional Docente.

La SEP y las Autoridades Educativas Locales expresan la necesidad de continuar fortaleciendo, a través de acciones de seguimiento (reuniones nacionales y regionales), el enfoque integral y contextualizado de la formación continua como eje de la Oferta Académica de Formación.

Aspectos clave de mejora (INEE)

- a) **Construir un marco conceptual del desarrollo profesional docente que considere la articulación de la formación inicial y en servicio, la formación dentro y fuera de la escuela, las necesidades de cada etapa de la carrera docente y las necesidades profesionales de los docentes en sus diversos contextos socioculturales.**

Líneas de acción a desarrollar por las autoridades educativas:

1. Fortalecer de manera conjunta con las AEL el enfoque integral de formación continua como parte del desarrollo profesional docente, la formación dentro y fuera de la escuela, así como la detección de las necesidades en las entidades federativas como condición en la pertinencia de la oferta académica.
2. Continuar con las AEL en la elaboración de las Estrategias Nacional y Estatales con base en el enfoque integral de la formación continua, a fin de



- orientar de manera articulada y contextualizada la puesta en marcha de las líneas de formación.
3. Impulsar la formación dentro y fuera de la escuela como espacios permanentes de formación continua que permita al personal educativo diseñar sus trayectos formativos de acuerdo a las necesidades profesionales y a las condiciones en que se desempeña en beneficio de la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.
 4. Consolidar la política de formación continua como un planteamiento integral, sistemático, progresivo, articulado y contextualizado de la profesión docente, con base en el Perfil, Parámetros e Indicadores (PPI).

Asimismo, la SEP impulsará las siguientes acciones:

Aspectos clave de mejora (INEE)

- b) **Instalar un órgano consultivo nacional y, en su caso, el correspondiente en las entidades federativas, que asesore a las AEL en las tareas de revisión y construcción del nuevo concepto de desarrollo profesional docente y de las políticas que de éste se desprendan. Este consejo se integrará de manera transparente y bajo criterios de mérito, con la representación de las distintas figuras educativas, AEL, instituciones de formación inicial y continua, instituciones de educación superior, especialistas, sociedad civil y el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).**

Líneas de acción

1. Reforzar la participación de las AEL en las propuestas para la instalación del órgano consultivo nacional, conforme a los vínculos establecidos con las instituciones de educación superior y especialistas que han contribuido a la Oferta Académica de Formación.
2. Fortalecer las capacidades institucionales de las áreas de formación continua en las entidades federativas a fin de interactuar de manera académica con el órgano consultivo nacional.

Aspectos clave de mejora (INEE)

- c) **Definir trayectos formativos para el personal con servicio según la etapa de la carrera docente, las funciones, el contexto, el nivel de desempeño y los intereses profesionales. Para ello se deben considerar los siguientes aspectos:**
 - El reconocimiento del docente como un profesional que asume su compromiso por la mejora del aprendizaje de sus estudiantes y que participa en la definición de su propia agenda formativa;



- El dominio de las disciplinas curriculares y sus didácticas considerando la vinculación entre la teoría y la práctica pedagógica; la articulación entre los distintos niveles educativos, así como el enfoque de la interculturalidad, inclusión, equidad y atención a la diversidad;
- Los requerimientos de los docentes y de las distintas figuras educativas que trabajan en escuelas multigrado, indígenas y telesecundarias, garantizando la equidad, la oportunidad, la calidad y la pertinencia de las ofertas de formación,
- El aseguramiento de procesos de inducción y tutoría pertinentes a las figuras que ejercen nuevas funciones, atendiendo la diversidad de sus contextos y el desarrollo de acciones para su seguimiento y evaluación;
- El fortalecimiento de las capacidades para ejercer la autonomía curricular y de gestión, así como el desarrollo del trabajo de los colectivos docentes de las escuelas como línea de fundamental de formación;
- El impulso a programas de formación que combinen las modalidades presenciales, semipresenciales o a distancia, privilegiando las primeras en aquellos lugares de difícil acceso a internet, así como el fortalecimiento del manejo y el aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) entre las distintas figuras educativas, y
- El aprovechamiento de la información generada en el marco del SPD (PPI y resultados de evaluación) para la definición de las trayectorias formativas.

Líneas de acción

1. Fortalecer el eje tres del Modelo Educativo que refiere a la *Formación y Desarrollo Profesional de los Maestros*, el cual reconoce al docente como un profesional capaz de discernir y tomar decisiones en la construcción de sus trayectos formativos de manera intencionada, sistemática y responsable.
2. Impulsar en la formación continua el enfoque reflexivo para la mejora de la práctica docente, así como los enfoques de interculturalidad, inclusión y equidad a fin de promover prácticas pedagógicas que favorezcan la atención a la diversidad.
3. Diseñar y poner en marcha un programa sostenido e interinstitucional de formación continua derivado de las Estrategias Nacional y Estatales que atienda de manera específica las figuras educativas de escuelas multigrado, indígenas y telesecundarias.
4. Fortalecer los programas de formación de tutores para el personal docente y técnico docente de nuevo ingreso y en proceso de regularización.
5. Impulsar el trabajo en los Consejos Técnicos Escolares como espacios de formación que permitan ejercer la autonomía curricular y de gestión, así como el trabajo colaborativo, la toma de decisiones y la reflexión de la práctica.



6. Promover a través de las Estrategias Nacional y Estatales la oferta académica de formación que considere las modalidades presenciales, semipresenciales y en línea de acuerdo a la detección de las necesidades profesionales y las condiciones del desempeño de los docentes.
7. Fortalecer y apoyar la oferta académica de formación de manera autogestiva en formatos imprimibles y descargables como opciones para el personal que labora en lugares de difícil acceso y sin conectividad.
8. Proponer una oferta académica de formación pertinente y diversa a partir de los resultados de la evaluación del Servicio Profesional Docente y las necesidades profesionales que se deriven de ellos.

Directriz 2. Fortalecer la rectoría de la autoridad educativa en materia de formación y desarrollo profesional docente, así como las capacidades institucionales en los ámbitos federal y local.

Un cambio fundamental registrado en años recientes, tiene que ver con los procesos de formación y desarrollo profesional de los maestros de educación básica.

En este sentido el eje tres del Modelo Educativo, referido a la Formación y Desarrollo Profesional Docente, concibe al maestro como un profesional centrado en el aprendizaje de los alumnos y comprometido con su práctica docente. Para ello, las instancias nacionales, estatales y locales generan propuestas formativas relevantes y pertinentes que atienden los problemas específicos de las escuelas y los docentes.

Consecuentemente la SEP promoverá los siguientes aspectos clave de mejora:

- a) **Reforzar a nivel federal y local a la instancia responsable de las políticas de formación y desarrollo profesional docente, en los ámbitos normativo, organizacional y de recursos humanos, particularmente en cuanto a los siguientes aspectos:**

- *La precisión de los tramos de responsabilidad, de las funciones y los espacios de articulación entre la federación y las entidades federativas, así como el fortalecimiento de los marcos organizacionales.*
- *El impulso a centros de formación del profesorado bajo una nueva estructura organizacional y protocolos de operación que garanticen transparencia y calidad en sus acciones, y*
- *El fortalecimiento de los mecanismos colegiados de apoyo y asesoría académica.*

Líneas de acción

1. Consolidar el *Sistema Nacional de Formación Continua, Actualización de conocimientos, Capacitación y Superación Profesional para maestros de*

Educación Básica. Estrategia Nacional; con el fin de atender la formación continua de los docentes, técnicos docentes, personal con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica del país, de acuerdo a sus necesidades y atendiendo lo que establece la Ley General del Servicio Profesional Docente.

2. En coordinación con las Autoridades Educativas Locales, fortalecer las acciones derivadas de las Estrategias Estatales, como instrumento normativo para el desarrollo de la política de formación en las entidades federativas.
- b) Establecer espacios colegiados de coordinación intra e interinstitucional entre las distintas dependencias que desarrollan programas y acciones de formación y desarrollo profesional docente en los ámbitos federal y local.**

Líneas de acción

1. Fortalecer los espacios de discusión y análisis entre las instancias nacionales, estatales y federales para dialogar sobre los retos de la profesionalización docente, con la finalidad de construir una oferta articulada y factible para los maestros de educación básica.
 2. Continuar promoviendo las reflexiones colectivas a fin de compartir el avance en metas y estrategias de trabajo.
 3. Continuar el trabajo colegiado a través de los de los Comités Académicos de Apoyo a la Evaluación (CAAEV), y los Comités conformados por especialistas y servidores públicos encargados de apoyar la evaluación de los programas de formación, capacitación y desarrollo profesional.
- c) Institucionalizar un plan de mediano plazo de formación y desarrollo profesional docentes en los ámbitos federal y local, que considere el desarrollo de diagnósticos, líneas de acción y metas anuales claramente definidas, así como indicadores de gestión y resultados, y los mecanismos de seguimiento y evaluación correspondientes.**

Líneas de acción

1. Fortalecer las áreas de planeación estratégica en las entidades federativas con la finalidad de elaborar programas anuales de trabajo considerando metas, líneas de acción, estrategias y metas.
 2. Continuar con la aplicación de la Encuesta de Detección de Necesidades Docentes, con la finalidad de elaborar diagnósticos sobre los requerimientos de los docentes de educación básica.
- d) Crear un padrón de calidad de la oferta de formación en sus distintos tipos y modalidades, y establecer una instancia independiente encargada de acreditar los programas de formación para los docentes en servicio,**

incluyendo los componentes de formación de los distintos programas presupuestarios dirigidos a la educación básica.

Líneas de acción

1. Fortalecer los Comités Académicos de Apoyo a la Evaluación, encargados de realizar la evaluación de la oferta de formación con la finalidad de garantizar la calidad y la pertinencia.
- e) Impulsar en las instituciones de educación normal y demás para la formación docente la creación de departamentos especializados para la formación de docentes en servicios de acuerdo con sus capacidades institucionales.**
1. Avanzar en la definición conceptual del desarrollo profesional docente como proceso amplio que implica a la formación inicial, a fin de que las escuelas normales lleven a cabo programas de formación continua vinculadas a la educación básica y a los trayectos formativos de los docentes en servicio.
 2. Coordinar esfuerzos entre las escuelas normales, áreas de formación continua y autoridades estatales que permitan desarrollar ofertas académicas de formación, pertinentes a las necesidades de profesionalización y a las condiciones educativas de las entidades federativas.
 3. Reforzar el Programa de Inducción a la Docencia estableciendo el trayecto que seguirán los docentes y técnicos docentes noveles para el ingreso, la formación continua, la evaluación diagnóstica, la preparación para la evaluación del desempeño tomando como base los PPI.
- f) Mejorar la calidad y la transparencia del gasto público en los ámbitos federal y local con base en el desempeño de los programas y acciones y en las prioridades estratégicas que se definan.**

Líneas de acción

1. Implementar un sistema digital para realizar el seguimiento en las entidades federativas de los recursos financieros, el cumplimiento de metas u acciones realizadas en el marco de la formación docente.
 2. Instrumentar, conjuntamente con las Autoridades Educativas Locales, una campaña de difusión del sistema digital que incluya la información de los procesos administrativos en el sector educativo.
- g) Estimular la investigación, la evaluación y el uso de información para fortalecer las políticas de formación docente.**

Líneas de acción

1. Considerar los resultados de la evaluación del programa en el desarrollo profesional docente en la toma de decisiones que permita fortalecer las políticas de formación docente, desde un enfoque integral y sistémico.
- h) **Revisar y modificar el Sistema Nacional de Formación, Actualización, Capacitación y Superación Profesional con base en la nueva conceptualización del desarrollo profesional docente y establecer un sistema para su seguimiento y evaluación.**

Líneas de acción

1. Fortalecer de manera conjunta con las Autoridades Educativas Locales el enfoque de desarrollo profesional docente como condición en la pertinencia de la oferta académica y de esta manera realizar las modificaciones necesarias en lo correspondiente a la formación continua.
2. Diseñar un cuestionario para la obtención de información, de manera sistemática, de docentes y técnicos docentes de nuevo ingreso y Tutores, para la toma de decisiones y rendición de cuentas de los procesos de formación.

Directriz 3. Garantizar el funcionamiento del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela, reforzando la pertinencia, la equidad y la calidad de las actividades de apoyo, acompañamiento y asesoría técnico pedagógica.

De acuerdo con la Ley General del Servicio Profesional Docente, el Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) se define como el conjunto de apoyos, asesoría y acompañamientos especializados al personal docente y personal con funciones de dirección para mejorar la práctica profesional docente y el funcionamiento de la escuela; por esta razón, los objetivos del SATE se dirigen a la mejora de las prácticas educativas, considerando tres ámbitos de intervención: **1)** la práctica docente; **2)** la organización y el funcionamiento escolares; y **3)** la evaluación interna y externa. Asimismo, se organiza a partir de tres servicios: el apoyo, la asesoría y el acompañamiento.

De acuerdo a la normatividad vigente, el SATE se impulsa desde la supervisión escolar, sin embargo, su coordinación y desarrollo está a cargo de las Autoridades Educativas Locales.

Líneas de acción

1. Diseñar dos talleres de inducción, uno dirigido a los Asesores Técnicos y otro a los Asesores Técnico Pedagógicos para reconocimiento.

Considerando que el SATE es un servicio compuesto de diversos servicios que son llevados a cabo en la supervisión de zona escolar; para su realización, se requiere de actores específicos que cuenten con una formación acorde con la tarea que realizarán; en la que se consideren los diferentes contextos socioeducativos y las necesidades de los docentes que laboran en escuelas localizadas en zonas de mayor desventaja social. Por ello, a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD), se considera necesario diseñar y realizar, al menos, dos talleres de inducción que enmarquen las labores de los Asesores Técnicos y los Asesores Técnico Pedagógicos en el SATE, en una visión de mejora continua, donde se considere la diversidad de contextos socioeducativos de las escuelas y aquellas de mayor vulnerabilidad.

Con ello se busca fortalecer el importante trabajo que realiza ésta figura educativa: a) identifique las funciones que debe desarrollar; b) comprenda el significado y alcance de su tareas, c) vincule su actuación con otros elementos como los Consejos Técnicos Escolares y los Consejos Técnicos de Zona, y la autonomía de gestión escolar. De tal forma se prevé que dicha formación básica se profundice con una formación específica.

2. Seguimiento a la selección y otorgamiento de incentivos del personal con funciones de asesoría técnica y asesoría técnica pedagógica, tomando como base la publicación de los marcos generales que regulan los procesos de selección del personal con funciones de asesoría técnica y asesoría técnica pedagógica.
3. Diseñar y poner en marcha una plataforma informática de seguimiento para asesores técnicos pedagógicos.
4. Fortalecer la Tutoría en sus modalidades: en línea, presencial y en zonas rurales.

Directriz 4. Afianzar la relación entre formación, acompañamiento y evaluación de los docentes para la mejora de su práctica profesional.

La Secretaría de Educación Pública reconoce la importancia de esta directriz, a partir de la concepción de una política educativa centrada en el desarrollo profesional del personal educativo en servicio, con énfasis en la asesoría y acompañamiento a los docentes de manera integrada y sistemática, a fin de reposicionar la imagen del personal educativo y la efectividad de su desempeño, orientada a la calidad de enseñanza y al aprendizaje de sus estudiantes.



En este sentido, se presenta la Estrategia Nacional de Formación Continua 2018, sustentada en las reglas de operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente 2018, misma que considera tres líneas de formación que atienden las prioridades educativas nacionales y estatales, así como las necesidades de formación que derivan del Servicio Profesional Docente.

a) Fortalecer las evaluaciones docentes con carácter formativo, enfatizando su papel para la mejora del desempeño docente.

Líneas de acción:

1. Promover la oferta formativa pertinente que promueva la reflexión de las figuras educativas en el mejoramiento de la práctica docente y de los aprendizajes de los estudiantes.
2. Fortalecer la atención que se proporciona al personal educativo vinculado a los procesos de evaluación del SPD en el marco de la Estrategia Nacional 2018, en este caso a las líneas de formación: 1. *Formación para el Proyecto de Enseñanza y los Proyectos correspondientes a cada figura educativa, en los mecanismos de Permanencia y promoción del Servicio Profesional Docente (SPD).* 2- *Atención al personal educativo que participa en los mecanismos de Evaluación, así como en Tutoría y Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE), en el marco del SPD, de forma coherente y sistemática, antes durante y después de los procesos de evaluación.*
3. Mejorar la oferta de formación considerando la pertinencia de la misma y las áreas de oportunidad que señalan los resultados de cada etapa de evaluación emitidos por la CNSPD.

b) Mejorar la vinculación entre los procesos de evaluación externa e interna

Líneas de acción

1. Fortalecer los vínculos con los programas que apoyan el trabajo colegiado de los Consejos Técnicos Escolares (CTE), con la finalidad de crear condiciones que permitan retomar las experiencias compartidas, sobre proyectos de mejora, problemas y soluciones en los colectivos docentes y generar con ello, insumos de carácter formativo tendientes a la mejora de la práctica educativa y de las figuras directivas.
2. Orientar el enfoque de la oferta académica para consolidar la cultura de la evaluación interna y externa, a partir de la detección de áreas de oportunidad en los colectivos, resultado del análisis y reflexión de las evaluaciones de los estudiantes y personal educativo involucrado con las escuelas, de tal forma que se desarrollen las capacidades de interpretación para la mejora de la práctica de enseñanza.

- c) Generar capacidades para el uso de los resultados de la evaluación docente por parte de los equipos técnicos estatales y federales así como del personal en las escuelas.**

Línea de acción

1. Promover en las entidades federativas, la implementación de programas de formación continua orientados a desarrollar estrategias y utilizar herramientas de sistematización y uso de la información e interpretación de resultados.

Directriz 5. Fortalecer la organización profesional, la vocación y la identidad de los docentes para consolidar su función como agentes estratégicos de cambio educativo y social.

Se considera relevante la participación de las figuras educativas en el cambio y la innovación educativa, por lo que la formación continua debe orientarse a crear una cultura del trabajo colaborativo, la reflexión y la toma de decisiones que fortalezcan el compromiso y la autonomía profesional, a través de acciones de seguimiento, apoyo, asesoría y acompañamiento a las AEL como actores clave en la implementación de la política de formación.

Se considera fundamental reconocer a las figuras educativas como profesionales de la educación con experiencia y saber pedagógico, en tanto son factores relevantes para poner en marcha la oferta académica de formación que promueve la creación de ambientes favorables para el aprendizaje, la colaboración en la solución de problemas y el conocimiento y la construcción de significados. En este sentido, las acciones de formación continua reconocen y fortalecen la identidad de las figuras educativas como un proceso permanente de motivación, compromiso y satisfacción en el trabajo.

El curso "Proyectar la Enseñanza" como parte de la oferta nacional que ha implementado la SEP se caracteriza por ser una propuesta de desarrollo profesional autogestiva que privilegia el quehacer en el aula, como detonador en la búsqueda de soluciones. Este curso favorece la autoregulación y el compromiso del docente ante su propio aprendizaje, promueve la toma de decisiones en las intervenciones didácticas y el trabajo colaborativo, por lo que contribuye a un doble propósito: el aprendizaje de los estudiantes y la mejora profesional continua de los docentes.

- a) **Fomentar desde la formación inicial el desarrollo de una autonomía profesional que favorezca la reflexión sobre la práctica y la toma de decisiones orientada a la mejora de los aprendizajes.**

Líneas de acción

1. Continuar promoviendo una oferta académica de formación continua que promueva las prácticas de reflexión sobre la práctica en la mejora de los aprendizajes y contribuya a la autonomía profesional.
 2. Consolidar a la escuela como un espacio de formación donde la participación de las figuras educativas desarrollen la acción colectiva en la toma de decisiones que favorezcan buenas prácticas.
- b) Impulsar en los ámbitos local, regional y nacional organizaciones profesionales, academias, comunidades de práctica o redes que propicien el intercambio de conocimientos y experiencias de docentes de los distintos niveles y modalidades educativas.**

Líneas de acción

1. Favorecer con las AEL el desarrollo profesional de los docentes mediante acciones intraniveles e interinstitucionales entre colegas y con especialistas que propicien el intercambio de conocimientos y experiencias con la finalidad de fortalecer los conocimientos pedagógicos en beneficio de la mejora educativa.
 2. Contribuir a la construcción y consolidación de redes y comunidades de aprendizaje que contribuyan a la innovación y mejoramiento de la práctica profesional.
- c) Impulsar y apoyar el establecimiento de un código de ética de la profesión a partir de las iniciativas del colectivo docente.**

Líneas de acción

1. Promover y participar en la construcción de un código de ética conforme al perfil, parámetros e indicadores que promueva los valores y principios de la profesión, a fin de contribuir al desarrollo de ambientes propicios para el trabajo colaborativo y el mejor desempeño de los actores educativos.
- d) Reforzar los mecanismos institucionales para la consulta y la participación de los docentes en las decisiones educativas.**

Líneas de acción

1. Fortalecer mediante las acciones de seguimiento, apoyo y asesoría con las AEL la participación de las figuras educativas en el diseño de la oferta académica de formación continua, con base en la detección de las necesidades profesionales y las encuestas de satisfacción al término de los cursos, diplomados y otras acciones formativas.

- e) Fomentar el desarrollo de investigación educativa, eventos académicos y reconocimientos a la innovación de la docencia para fortalecer la práctica y la mejora en la equidad y la calidad de la educación.**

Líneas de acción

1. Contribuir con las AEL en el desarrollo de eventos académicos y reconocimientos a la innovación de la docencia, que permitan fortalecer el trabajo pedagógico y académico de las figuras educativas como profesionales de la educación.

- f) Realizar estudios periódicos de percepción docente que consideren sus condiciones de trabajo, los apoyos que reciben y los contextos socioeducativos donde se desenvuelven, como insumo para la definición de las políticas de formación y desarrollo profesional.**

Líneas de acción

1. Fortalecer con las AEL la detección de las necesidades profesionales y las encuestas de satisfacción, así como acciones de seguimiento y evaluación en los Consejos Técnicos Escolares como espacios de formación que permitan contar con insumos para la definición de políticas de formación y desarrollo profesional desde la escuela.

- g) Establecer plataformas digitales de recursos y apoyos psicopedagógicos para la docencia que promuevan el desarrollo y la difusión de buenas prácticas, aprovechando los recursos y materiales disponibles.**

Líneas de acción

1. Actualizar y acrecentar acervos en línea de apoyo a la formación docente que promuevan el desarrollo de buenas prácticas y el desarrollo profesional.
2. Fortalecer con las AEL el uso de las plataformas y medios digitales para promover y enriquecer la pertinencia y calidad de la oferta académica de formación.

- h) Promover en los distintos espacios institucionales acciones orientadas a revalorar las funciones educativa y social del magisterio.**

Líneas de acción

1. Fortalecer desde las escuelas y las áreas de formación continua el desarrollo profesional docente con una visión de trabajo compartido, de reflexión de la práctica, pertinente y de calidad para beneficio de la mejora educativa.